



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

El Departamento Administrativo del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto en el Art. 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Artículos: 1, fracción I; 3; 9; 26, fracción II; 56; 57; 58 y 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/COVEICyDET/001/08, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye el arrendamiento de “EQUIPO DE TRANSPORTE” de uno de los siguientes tipos: Dodge Avenger SE MTX 4 puertas, sedan 2008; Nissan Sentra Emotion 2.0. TM 4 puertas sedan, 2008; Volkswagen Jetta Europa AC Rin Aluminio 15 Tiptronic 4 puertas sedan 2008; Ford Focus Europa Ambiente MT 4 puertas sedan 2008. Para la realización de las acciones del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

- a) **Firma del contrato de arrendamiento,**
- b) **Tiempo para la entrega del vehículo arrendado:** dentro de los tres días naturales siguientes una vez firmado el convenio,
- c) **Pago mediante depósito electrónico y / o cheque a la vista con denominación en moneda Nacional dentro de los cinco días naturales siguientes al vencimiento del mes contratado y habiendo entregado factura debidamente requisitada.**
- d) **Lugar de entrega:** en las oficinas del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, ubicado en la Calle Río Tecolutla No. 20, Esquina Avenida Murillo Vidal, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 91069, en Xalapa, Veracruz.

**TERCERA.-** La facturación por el arrendamiento del vehículo en concurso será de la siguiente forma:

*Nombre: Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico  
Domicilio: Calle Río Tecolutla No. 20 Esquina Avenida Murillo Vidal, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc C.P. 91069, Xalapa, Veracruz.  
R.F.C.: CVI050101G50*



**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de la comisión que para este caso estipula el COVEICyDET integrado por el C. José Luis Landa Rodríguez, Presidente y Jefe del Departamento Administrativo o un representante; L.C. Karla Marcela Olivares Díaz, Secretario Ejecutivo y encargado de Adquisiciones y Control de Inventarios o un representante; Lic. Aleida Elvira Martínez Harlow, Vocal Ejecutivo y Consultor Jurídico o un representante; el Arq. Saud González Mota, Vocal Ejecutivo de la Iniciativa Privada o su representante, así como en apego al artículo 58 de la ley de adquisiciones, se realiza la invitación a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación de Veracruz, para que determine quien será su representante.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el **Jefe del Departamento Administrativo** de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de **propuestas técnicas y económicas**, se llevará a cabo el día **3 de Marzo de 2008 en punto de las 13:00 Hrs**, en las oficinas que ocupa el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, sita en la Calle Río Tecolutla No. 20, Esquina Avenida Murillo Vidal, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 91069, en Xalapa Veracruz. Toda propuesta técnica y económica que por causas de fuerza mayor o fortuitas no llegase a estar presente el día **3 de Marzo de 2008 a más tardar a las 12:00 hrs.**, **no será tomada en consideración** para tal acto, así mismo para formar parte de la reunión de apertura de propuestas los participantes deberán presentarse a la hora señalada, no pudiendo integrarse fuera de este horario.

**SEXTA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar presentarán sus propuestas al Departamento Administrativo del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, sita en la Calle Río Tecolutla No. 20, Esquina Avenida Murillo Vidal, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 91069, en Xalapa, Veracruz.

**SEPTIMA.-** La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado y firmado conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por la o las partidas en concurso, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser presentadas en original y firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en **original**, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:



- a) **Escrito en papel membreteado de la empresa**, donde detalle: marca, modelo y demás especificaciones de los bienes o servicios en concurso, que deberá corresponder a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico de las presentes bases.
- b) **Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada otorgará el servicio** conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.
- c) **Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.
- d) **Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.
- e) **Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará su servicio contra cualquier fallo del vehículo durante la vigencia del contrato**, contado a partir de la entrega del vehículo obligándose, en su caso, a sustituir el vehículo defectuoso inmediatamente, mediante notificación de la Convocante.
- f) **El escrito de acreditación legal** (anexo N°. 1)
- g) **Fotocopia actualizada de la Cédula del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** (copia y original para cotejo).
- h) **Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física** que suscriba las propuestas técnica y económica.
- i) **Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo N°. 2.
- j) **Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.
- k) En el caso de que en el **acto de recepción y apertura de propuestas**, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá integrar **carta poder simple** específica para la participación del acto debidamente firmado por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia).



V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

- a) La proposición económica describiendo en forma los precios unitarios, subtotales y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente.
- b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.)
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico y/o cheque a la vista, de conformidad al **anexo N°. 3.**

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de arrendamiento, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de la licitación.

**NOTA: El licitante deberá proporcionar dentro de la Propuesta Económica la información detallada en un CD con la finalidad de facilitar la elaboración del cuadro comparativo de ofertas económicas.**

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará por **partida única**, según el resultado de la evaluación, a o (los) licitante(s) que cumpla(n) con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad.

**NOVENA.-** En términos del artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

**DECIMA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

**DECIMA PRIMERA.-** El fallo se sustentará en el **dictamen técnico-económico de las propuestas** que emitirá la **Comisión de Licitación**, la cual notificará a los participantes por escrito y con acuse de recibo. Se hará público vía Internet a más tardar el día 05 de Marzo del presente año.

**DECIMA SEGUNDA.-** Con fundamento en el artículo 49 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor de las cotizaciones foráneas.



**DECIMA TERCERA.-** Con fundamento en el artículo 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

**DECIMA CUARTA.-** De conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir **el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, presentando la documentación siguiente:

- a) **Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.**
- b) **Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.**
- c) **Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.**
- d) **Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.**
- e) **Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.**
- f) **Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.**

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

**DECIMA QUINTA.-** La **fianza de cumplimiento de contrato** deberá sujetarse: (al texto del Anexo 1 (Fianza de Sostenimiento) de los Lineamientos Generales y Específicos para el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las dependencias y Entidades, para el ejercicio 2008).

Cuando se opte por efectuar el depósito de la fianza de sostenimiento en efectivo, deberá hacerse directamente en Caja de las Oficinas de Hacienda del Estado, mismo que se registrará como fondo ajeno, solicitando al participante adjuntar copia en el sobre cerrado de la propuesta técnica y económica, copia del depósito en efectivo de la fianza.



**Cuando se opte por expedir cheque, ya sea: cheque cruzado, cheque certificado o cheque de caja; se deberá librar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, directamente en la Caja de la Tesorería, y exhibirse ante el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por lo cual se asuman las obligaciones a garantizar por medio de una copia en el sobre cerrado de la propuesta técnica y económica.**

**DECIMA SEXTA.-** Las instituciones podrán pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados dentro de los 6 meses posteriores a la firma de estos, sean estos de bienes o servicios, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, como se indica en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DECIMA SEPTIMA.-** Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

**DECIMA OCTAVA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Asimismo el COVEICYDET podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier tiempo.

**DECIMA NOVENA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:



I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

**VIGESIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con **veinticuatro horas** previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**VIGESIMA PRIMERA.-** en apego al Artículo 39 fracción XX, y artículo 82, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El artículo 83.- El recurso de revocación se substanciará conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz–Ilave, con las modificaciones siguientes: Fracción II .- El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones y Fracción IV.- Se admitirán toda clase de pruebas, exepcto la confesional y aquellas que atenten contra contra la moral o las buenas costumbres.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** La fracción XIX del artículo 39 estipula que: La prohibición de que las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a las oficinas del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, sita en la Calle Río Tecolutla No. 20, Esquina Avenida Murillo Vidal, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 91069, en Xalapa Veracruz, o bien comunicarse a los teléfonos 01(228) 8 41 36 70 y 01(228) 8 41 97 73 (Fax).

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 19 DE FEBRERO DE 2008**

**JOSÉ LUÍS LANDA RODRÍGUEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



**A N E X O    N º . 1**

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ PRESENTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS / COVEICyDET / 001 / 08** relativa al **Arrendamiento de "EQUIPO DE TRANSPORTE"** para el **Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico** de la Secretaría Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





**ANEXO N° 2**

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS / COVEICyDET / 001 / 08**, relativa al **Arrendamiento de "EQUIPO DE TRANSPORTE"**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.



**A N E X O N º. 3**

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS / COVEICyDET / 001 / 08**, relativa al **Arrendamiento de “EQUIPO DE TRANSPORTE”** para el **Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico** de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA  
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.



## CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

**VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

**X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

**XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

**XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

**XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.



## ANEXO 1

(Lineamientos Generales y Específicos para el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades, para el ejercicio 2008).

## FIANZA DE SOSTENIMIENTO

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **(nombre de la persona que participa en la Licitación)**, hasta por la expresada cantidad de. **(\$ número y letra)**, el cumplimiento de las propuestas que se presenten en la **Licitación Simplificada No. LS / COVEICyDET / 001 / 08**, a celebrarse el \_\_\_\_\_ **del presente año**, convocada por el **Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICyDET)**, para \_\_\_\_\_ . La compañía afianzadora expresamente declara: a) La presente fianza estará en vigor hasta por un término de tres meses posteriores a la recepción y apertura de proposiciones, b) (nombre de la compañía afianzadora) acepta someterse al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro, c) Que la presente fianza se otorga en los términos de la Ley de Obras Públicas para el estado, d) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la celebración del contrato a que se refiere la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de endosas modificatorios, e) La Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión. Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.